

Amortización: Las Obligaciones se amortizarán totalmente por su valor nominal en la fecha de pago de interés correspondiente a agosto de 2013.

Cotización: Se solicitará la cotización en la Bolsa de Luxemburgo.

Garante: La presente emisión de obligaciones está garantizada por Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima.

Entidad Colocadora: Credit Suisse Securities (Europe) Limited.

Sindicato de Obligacionistas: La escritura de emisión contiene las reglas de funcionamiento del sindicato de obligacionistas. El Comisario provisional es D. Jesús Merino Merchán.

Madrid, 28 de julio de 2006.—José Antonio Soler Ramos Presidente del Consejo de Administración.—47.596.

## SENA GARCÍA, SOCIEDAD LIMITADA

### *Declaración de insolvencia*

A los efectos de las presentes actuaciones del Juzgado de Social número 10 de Bilbao, Pieza de Ejecución 5/06, y para el pago de 55.478,28 euros de principal y 6.000 euros calculados para intereses legales y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Sena García, Sociedad Limitada, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 5 de junio de 2006.—Secretaria Judicial, doña Fátima Elorza Arizmendi.—46.023.

## SERVICIOS AVÍCOLAS MIRIAM, SOCIEDAD LIMITADA

### *Declaración de insolvencia*

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 74/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Bouziane Lahcene, sobre despido, contra Servicios Avícolas Miriam, Sociedad Limitada, se ha dictado auto de fecha 29 de mayo de 2006, cuya parte dispositiva, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

Declarar al ejecutado Servicios Avícolas Miriam, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 5.408,86 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 12 de julio de 2006.—El Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—45.979.

## SERYSYS, S. A. L.

Se convoca Junta general extraordinaria de la sociedad «Serysys, Sociedad Anónima Laboral», a celebrar en Sant Esteve Sesrovires (Barcelona), calle Miguel Servet, 54, polígono industrial Sesrovires, el próximo día 8 de septiembre de 2006, a las once horas, con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 16 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Delegación de facultades para elevar a público el acuerdo anterior.

Cualquier socio podrá obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a su aprobación.

Sant Esteve Sesrovires (Barcelona), 27 de julio de 2006.—Un Administrador solidario, Francisco Morón López.—47.697.

## SISTAL, S. A.

Don Fernando Laguna Alonso, Administrador Único de la Sociedad «Sistal, Sociedad Anónima», convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Ordinaria, la cual tendrá lugar el día 8 de septiembre de 2006 a las once horas treinta minutos, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, a celebrar en el domicilio social, de acuerdo con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) de la sociedad, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Aprobación de la aplicación, en su caso, de los resultados correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Tercero.—Aprobar la gestión del Administrador durante el ejercicio de 2005.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar expresamente, a los efectos previstos en el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, la posibilidad de cualquier accionista de solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta General, los informes o aclaraciones que estimen precisos, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 26 de julio de 2006.—El Administrador Único, Fernando Laguna Alonso.—46.916.

## SOCIEDAD GENERAL ESPAÑOLA DE LIBRERÍA, DIARIOS, REVISTAS Y PUBLICACIONES, S. A. U. (Sociedad absorbente)

## DISTRIBUIDORA INSULAR DE PRENSA CON SERVICIO AUTÓNOMO, S. L. U. (Sociedad absorbida)

### *Anuncio de fusión por absorción*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el accionista único de la sociedad «Sociedad General Española de Librería Diarios Revistas y Publicaciones, Sociedad Anónima, unipersonal» y el socio único de la sociedad «Distribuidora Insular de Prensa con Servicio Autónomo, Sociedad Limitada, unipersonal», en sus respectivas tomas de decisiones que tuvieron lugar el 30 de junio de 2006, aprobaron la operación de fusión por absorción de dichas sociedades con disolución sin liquidación de «Distribuidora Insular de Prensa con Servicio Autónomo, Sociedad Limitada, unipersonal» y transmisión en bloque de todos sus Activos y Pasivos, a título universal, a la sociedad «Sociedad General Española de Librería Diarios Revistas y Publicaciones, Sociedad Anónima, unipersonal».

Dado que se trata de una fusión de una sociedad integrante participada por la sociedad absorbente no es preciso efectuar en esta aumento de capital alguno.

Los Balances de fusión de ambas sociedades fueron los cerrados el 31 de diciembre de 2005, que han sido aprobados por el accionista único de «Sociedad General Española de Librería Diarios Revistas y Publicaciones, Sociedad Anónima, unipersonal» y el socio único de

«Distribuidora Insular de Prensa con Servicio Autónomo, Sociedad Limitada, unipersonal».

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las respectivas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de dicha Ley, el derecho que asiste a los acreedores de dichas sociedades a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la misma.

Madrid, 10 de julio de 2006.—Por Sociedad General Española de Librería, Diarios, Revistas y Publicaciones, S. A. (Sociedad unipersonal) (Sociedad absorbente), don Juan Flores Puig, Secretario del Consejo de Administración.— Por Distribuidora Insular de Prensa con Servicio Autónomo, S. L. (Sociedad unipersonal) (Sociedad absorbida), don Enrique Vallés Ortiz, Administrador único.—47.165. 1.ª 1-8-2006

## SOFTGAL GESTIÓN, S. A.

### *Junta General Ordinaria*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se informa que, el día 30 de junio de 2006, la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de Softgal Gestión, S.A. acordó por unanimidad la reducción del capital social por importe de 260.000 Euros, mediante la amortización de la totalidad de sus acciones, con la finalidad de restablecer el equilibrio económico entre el capital y el patrimonio de la Sociedad disminuido por consecuencia de las pérdidas. De forma simultánea, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 de la Ley de Sociedades Anónimas, se acordó por unanimidad el aumento de capital social en la cantidad de 60.200 Euros mediante la creación de 602 acciones de 100 Euros de valor nominal y con una prima de emisión de 511,14 Euros, cada una de ellas.

A Coruña, 30 de junio de 2006.—Los Administradores Mancomunados de la Sociedad, D. Juan Carlos Cebal Santos y D. Miguel Delmas Costa.—47.657.

## STE CONSULTING, S. A.

### **Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)**

## SOLUCIONES Y PLATAFORMAS ORIENTADAS AL CONOCIMIENTO, S. L. **Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)**

### *Anuncio de fusión*

Se publica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, que el accionista único de la sociedad absorbente, «STE Consulting, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal)», y el socio único de la sociedad absorbida, «Soluciones y Plataformas Orientadas al Conocimiento, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal)», han acordado el día 30 de junio de 2006, su fusión mediante la absorción de la segunda por parte de la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión; así como el derecho de los acreedores conforme el artículo 243.1 de la citada Ley, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Asimismo se pone en público conocimiento que el accionista único de la sociedad absorbente ha acordado adoptar la denominación de la sociedad absorbida, «So-

luciones y Plataformas Orientadas al Conocimiento, Sociedad Anónima».

Barcelona, 30 de junio de 2006.—Hervé Lefebvre, Representante de "Altran Estudios Servicios y Proyectos, S.L.", Administrador único.—46.610. 2.ª 1-8-2006

### SUMINISTROS METALÚRGICOS NAVALES, S. A. (SUMNSA)

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 8 de septiembre de 2006, a las diez horas y, en segunda, en su caso, al día siguiente a la misma hora, que tendrá lugar en el piso cuarto de la calle Gran Vía número 3, de Vigo, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Nombramiento de Administrador único.  
Segundo.—Aprobación del acta de acuerdo con la Ley.

A partir de esta convocatoria, los accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Igualmente podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Vigo, 18 de julio de 2006.—El Administrador, d. José Antonio Díaz-Obregón Santos.—45.873.

### SUMINISTROS METALÚRGICOS NAVALES, S. A. (SUMNSA)

La Junta General Extraordinaria de socios de esta entidad, celebrada el pasado día 17 de febrero de 2006, ha adoptado, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

2. Reducir el capital social de ciento noventa y siete mil quinientos ochenta y cuatro euros con setenta y seis céntimos (197.584,76 euros) en la cifra de setenta y ocho mil trescientas cuarenta euros con treinta y cinco céntimos (78.340,35 euros), mediante la amortización de trece mil treinta y cinco acciones (13.035 acciones propias en autocartera, de un valor nominal cada una de ellas de seis euros con un céntimo (6,01 euros) de la numeración siguiente: Del 18.654 al 18.753, ambos inclusive; del 231 al 235, ambos inclusive; del 415 al 416, ambos inclusive; del 463 al 467, ambos inclusive; del 534 al 556, ambos inclusive; del 705 al 714, ambos inclusive; del 936 al 940, ambos inclusive; del 1.002 al 1.005, ambos inclusive; del 1.021 al 1.044, ambos inclusive; del 1.626 al 1.650, ambos inclusive; del 2.166 al 2.305, ambos inclusive; del 5.008 al 5.171, ambos inclusive; del 5.437 al 5.491, ambos inclusive; del 5.546 al 5.585, ambos inclusive; del 5.613 al 5.639, ambos inclusive; del 8.954 al 9.013, ambos inclusive; del 10.293 al 10.348, ambos inclusive; del 12.677 al 12.941, ambos inclusive; del 13.344 al 14.730, ambos inclusive; del 17.251 al 18.653, ambos inclusive; del 21.626 al 24.665, ambos inclusive; del 31.513 al 37.707, ambos inclusive.

El acuerdo será publicado y ejecutado de acuerdo con lo exigido por la Ley de Sociedades Anónimas y, transcurridos los plazos a los que hace mención, serán inscritos.

En consecuencia el Artículo 6 de los Estatutos sociales queda redactado de la siguiente manera:

#### Artículo 6. Capital social y acciones.

El capital social es de ciento diecinueve mil doscientas cuarenta y cuatro euros con cuarenta y un céntimos (119.244,41 euros), totalmente suscrito y desembolsado, y está representado por 19.841 acciones, ordinarias nominativas de seis euros con un céntimo (6,01 euros) de valor nominal cada una, nominadas correlativamente del 1 al 50.735, ambos inclusive, de cuya numeración desaparece por amortización, los números del 18.654 al 18.753 ambos inclusive; del 231 al 235 ambos inclusive; del 415 al 416 ambos inclusive; del 463 al 467 ambos inclusive; del 534 al 556 ambos inclusive; del 705 al 714 ambos inclusive; del 936 al 940 ambos inclusive; del 1.002 al 1.005 ambos inclusive; del 1.021 al 1.044 ambos inclusive; del 1.626 al 1.650 ambos inclusive; del 2.166

al 2.305 ambos inclusive; del 5.008 al 5.171 ambos inclusive; del 5.437 al 5.491 ambos inclusive; del 5.546 al 5.585 ambos inclusive; del 5.613 al 5.639 ambos inclusive; del 8.954 al 9.013 ambos inclusive; del 10.293 al 10.348 ambos inclusive; del 12.677 al 12.941 ambos inclusive; del 13.344 al 14.730 ambos inclusive; del 17.251 al 18.653 ambos inclusive; del 21.626 al 24.665 ambos inclusive; y del 31.513 al 37.707 ambos inclusive.

Los títulos representativos de las acciones podrán ser múltiples o unitarios.

Los acuerdos serán publicados y ejecutados de acuerdo con lo exigido por la Ley de Sociedades Anónimas y transcurridos los plazos a los que hace mención, serán inscritos.

Vigo, 18 de julio de 2006.—El Administrador Único, D. José Antonio Díaz-Obregón Santos.—45.873.

### TAFAY 2000, S. L. (Sociedad absorbente)

### BALINDANGAN, S. L. (Sociedad absorbida)

### TULUM 2000, S. L. (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

El 20 de junio de 2006, las respectivas Juntas generales universales de las sociedades «Tafay 2000, Sociedad Limitada», «Balindangan, Sociedad Limitada», y «Tulum 2000, Sociedad Limitada», acordaron la fusión por absorción de «Balindangan, Sociedad Limitada» y «Tulum 2000, Sociedad Limitada», por «Tafay 2000, Sociedad Limitada». Las sociedades absorbidas se disolverán y sin liquidarse transmitirán en bloque, a título de sucesión universal, todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que se subrogará universalmente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, en los términos que recoge el proyecto de fusión aprobado y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se advierte expresamente a los señores socios y acreedores de cada una de las sociedades del derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión, así como el Balance de fusión, y a los acreedores del derecho de oposición a la fusión en los términos previstos en la Ley.

Madrid, 26 de julio de 2006.—Enrique Sarasola Marulanda, Administrador único de Tafay 2000, S. L., Balindangan, S. L., y Tulum 2000, S. L.—46892.

2.ª 1-8-2006

### TALLERES ZACARÍAS SÁNCHEZ, S. A.

#### Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Administrador Único de 19 de julio de 2006, se convoca a los accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en Madrid, calle Juan Álvarez Mendizábal, 31, 1.º D, el día 4 de septiembre de 2006, a las 10,00 horas en primera convocatoria y el día 5 de septiembre de 2006, a la misma hora y lugar en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y Aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, Propuesta de Aplicación de Resultados y censura de la gestión social, correspondiente al ejercicio de 2.005.

Segundo.—Ampliar el Capital Social en la cantidad de seis mil diez euros con doce céntimos (6.010,12 euros), mediante la emisión de nuevas acciones con aportaciones dinerarias.

Tercero.—Modificar, en su caso, el artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Otorgamiento de facultades para protocolizar los acuerdos.

Quinto.—Ruegos y Preguntas.

Sexto.—Redacción y Aprobación del Acta.

Séptimo.—A partir de la convocatoria de la Junta, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser so-

metidos a la aprobación de la misma, texto íntegro de la modificación e informe de la ampliación.

Madrid, 21 de julio de 2006.—El Administrador Único, D. Zacarías Sánchez Lozano.—47.635.

### TERMINAL CATALUNYA, S. A. Sociedad unipersonal

#### Acuerdo de reducción de capital

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el accionista único de «Terminal Catalunya, Sociedad Anónima», es decir, la sociedad «Servicio Material Portuario, Sociedad Anónima», acordó en fecha 31 de julio de 2006, por medio de su legal representante y en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta general extraordinaria de accionistas, reducir el importe del capital social de la sociedad fijado en 20.201.400 euros, en la cuantía de 17.956.800 euros, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones de la sociedad en la cuantía de 1.600 euros por acción, de modo que el nuevo valor nominal de las mismas sea de 200 euros por acción, y lo anterior con la finalidad de crear reservas voluntarias. En consecuencia, el capital social queda fijado en la cantidad de 2.244.600 euros, representado por 11.223 acciones ordinarias nominativas, de una sola serie, de 200 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 11.223, ambos inclusive.

Asimismo, como consecuencia de lo anterior, se acordó modificar el artículo 7.º de los Estatutos sociales de la sociedad.

De conformidad con el artículo 167 de la Ley de Sociedades Anónimas, se deja expresa constancia de que los acreedores de la sociedad no podrán oponerse a la referida reducción de capital al haberse dispuesto la constitución de una reserva por un importe equivalente al valor nominal de las acciones objeto de disminución, de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción de capital social.

Barcelona, 31 de julio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, José Mestre Fernández.—47.698.

### TOMÁS JOSÉ URIOL GIL

#### Declaración de insolvencia

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 52/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Clara Espligares Romeo, sobre despido, contra Tomás José Uriol Gil, se ha dictado auto de fecha 12 de mayo de 2006, cuya parte dispositiva, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

Declarar al ejecutado Tomás José Uriol Gil, en situación de insolvencia total provisional por importe de 10.451,11 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 12 de julio de 2006.—El Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—45.978.

### TRANSFORMADORA DE PALETS, S. L. (Sociedad absorbente)

### PALETS MARTÍNEZ, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

En la Junta General Ordinaria y Universal de accionistas de la sociedad «Transformadora de Palets, Sociedad Limitada» celebrada en su domicilio social el día 11 de julio de 2006 y por decisión de socio único de la sociedad «Palets